



Análisis político

RLA en una Entrevista con ML:

Promesas imposibles

Solo para defensores de la democracia

Jagalit



Caricatura editorial sobre la entrevista televisiva como espacio de amplificación complaciente, donde el discurso del candidato fluye sin contraste ni corrección periodística.

Resumen

Esta nota analiza el contenido de la entrevista a RLA en Siempre a las 8 desde una perspectiva estrictamente descriptiva y política. A diferencia de otras apariciones públicas del candidato, en esta entrevista no se anuncian megaproyectos de infraestructura, ni aeropuertos, ni trenes, ni grandes obras de transporte. El énfasis del discurso no está en el desarrollo material del país, sino en un conjunto de reformas presentadas como inmediatas, drásticas y fundadas en la autoridad, el castigo y la reestructuración del Estado.

A lo largo de la conversación, RLA formula promesas de alto impacto en materia de seguridad, reorganización estatal, empleo público, política social y cooperación internacional, muchas de ellas sin detallar viabilidad legal, presupuestal o coherencia institucional. El discurso privilegia la velocidad, la voluntad personal y la idea de decisión firme por encima de la explicación de mecanismos, procesos o límites normativos. La política aparece así menos como gestión institucional y más como acto de mando.

La entrevista también está marcada por un uso reiterado del agravio personal. López Aliaga dirige descalificaciones directas contra Vladimir Cerrón, sectores de la prensa y actores políticos genéricos, reduciendo conflictos estructurales a antagonismos individuales. Estas ofensas no son episódicas, sino parte constitutiva de su narrativa, en la que el ataque sustituye con frecuencia al argumento.

Resulta significativo, además, que la entrevista carezca de un título o eje temático claro que ordene el intercambio. Lejos de estructurar el diálogo en torno a un plan de gobierno o prioridades programáticas, el espacio funciona como un flujo narrativo donde se acumulan promesas, denuncias y agravios sin jerarquía ni contraste sistemático.

Este texto no evalúa intenciones ni emite juicios morales. Se limita a hacer algo más elemental y necesario: listar y examinar, una por una, las promesas y afirmaciones formuladas en la entrevista, así como las ofensas explícitas que acompañan al discurso, con el fin de identificar patrones, vacíos y tensiones entre la narrativa política y las condiciones reales del Estado peruano.

Inventario de promesas y evaluación mínima

Esta sección enumera las promesas formuladas por Rafael López Aliaga en la entrevista y ofrece una evaluación breve, orientada a blog, en cuatro ejes: viabilidad operativa, legalidad, presupuesto y coherencia institucional. No se trata de discutir intenciones, sino de examinar si lo prometido puede convertirse en política pública sin violentar el marco del Estado.

1. Agua para los peruanos como prioridad inmediata

Viabilidad. Resolver el déficit nacional de agua y saneamiento en 180 días es inviable como solución estructural. Solo caben medidas de emergencia, focalizadas y temporales, no cierre de brechas.

Legalidad. No basta voluntad política: se requieren expedientes técnicos, licencias, servidumbres, permisos ambientales y contratación pública. El plazo choca con procedimientos.

Presupuesto. El agua exige inversión sostenida multianual. Sin fuente de financiamiento y sin cartera de proyectos priorizados, es una promesa de titular.

Coherencia institucional. Mezcla reforma del Estado con política de infraestructura hidráulica como si fueran el mismo botón. Son agendas distintas, con tiempos distintos.

2. Shock legislativo para "cambiar la estructura del Estado" en los primeros 180 días.

Qué promete. Rafael López Aliaga ofrece cambiar de manera rápida y profunda la forma en que funciona el Estado, modificando ministerios, entidades públicas y reglas administrativas a través de un paquete de leyes presentado en los primeros meses de gobierno.

Viabilidad. Un paquete legislativo puede presentarse rápido, pero aprobarse y, sobre todo, implementarse requiere coaliciones, reglamentos, transición administrativa y gestión del conflicto.

Cambiar la estructura del Estado no es como reorganizar una empresa privada. Implica alterar funciones, competencias y responsabilidades de miles de funcionarios y decenas de entidades. Incluso si el Congreso aprobara las leyes con rapidez, la implementación real tomaría años, no meses.

Legalidad. Reformas de estructura estatal pueden exigir leyes orgánicas, reformas sectoriales e incluso ajustes constitucionales, dependiendo del alcance real.

Muchas de estas modificaciones requieren leyes orgánicas, reglamentos, periodos de transición y, en algunos casos, cambios constitucionales. No pueden aplicarse de inmediato solo con voluntad política o decretos.

Presupuesto. Reorganizar no ahorra automáticamente. Transiciones generan costos: indemnizaciones, reasignaciones, sistemas, logística y duplicidades temporales.

Reestructurar el Estado no genera ahorros automáticos. Al contrario, suele generar costos adicionales en el corto plazo: indemnizaciones, reubicaciones de personal, nuevos sistemas administrativos y duplicación temporal de funciones.

Coherencia institucional. Se promete velocidad como virtud en reformas que, si se hacen a golpes, suelen producir parálisis y litigios. La promesa presenta la velocidad como sinónimo de eficiencia, cuando en la práctica las reformas apresuradas del Estado suelen producir desorden, parálisis y conflictos legales. El discurso simplifica un proceso complejo y lo reduce a una decisión ejecutiva personal.

3. Reducir y fusionar ministerios, incluyendo concentrar "ocho ministerios" de "dignidad y bienestar humano" en uno.

Qué promete. Rafael López Aliaga plantea reducir el número de ministerios y fusionar varias carteras en una sola estructura, presentándolo como una medida de eficiencia administrativa y ahorro fiscal.

Viabilidad En el contexto político e institucional peruano, una reforma integral de este tipo no es viable ni siquiera dentro de un mandato completo de cinco años. No se trata solo de voluntad política, sino de la imposibilidad práctica de sostener mayorías legislativas estables, coordinación inter-sectorial y continuidad administrativa durante todo el proceso.

Legalidad. Cambios de ministerios implican normas de organización del Ejecutivo, adecuaciones reglamentarias y rediseño de sistemas nacionales. Cada ministerio existe por ley. Fusionarlos implica derogar leyes de creación, aprobar nuevas normas, redefinir competencias, modificar marcos regulatorios sectoriales y ajustar sistemas administrativos transversales.

Esto supone un volumen legislativo y reglamentario que ningún gobierno reciente ha logrado completar sin fragmentarse políticamente o retroceder.

Presupuesto. Ahorros por "central de compras" no sostienen por sí solos una reforma de ese tamaño. Los costos de transición suelen comerse el supuesto ahorro.

La fusión de ministerios no genera ahorros automáticos. Por el contrario, produce costos elevados y sostenidos: indemnizaciones, reubicación de personal, duplicación temporal de funciones, rediseño de sistemas informáticos y litigios laborales.

En la práctica peruana, estos costos tienden a neutralizar cualquier supuesto beneficio fiscal.

Coherencia institucional. Se presenta como gestión empresarial, pero el Estado no es una empresa. La fusión no elimina funciones, solo cambia dónde se sientan.

La promesa asume erróneamente que el Estado funciona como una empresa y que sus funciones pueden "compactarse" sin consecuencias. En realidad, las funciones no desaparecen cuando se fusionan ministerios; solo se redistribuyen, muchas veces de manera más caótica.

Presentar esta reforma como eje central de gobierno no revela eficiencia, sino desconocimiento de la complejidad institucional del Estado peruano.

4. "Cortar" órdenes de servicio desde el "día cero"

Qué son realmente. Las órdenes de servicio son una modalidad de contratación no laboral utilizada por el Estado para servicios específicos y temporales. No generan estabilidad ni beneficios laborales y existen porque el aparato público carece de mecanismos flexibles y suficientes para contratar personal bajo regímenes formales.

Qué promete. Rafael López Aliaga plantea eliminar o reducir drásticamente el uso de órdenes de servicio en el Estado, presentándolas como un mecanismo de corrupción y clientelismo que puede cortarse de inmediato.

Viabilidad. Reducir abuso de contratación es deseable, pero un corte abrupto paraliza servicios esenciales donde el Estado depende de contratos temporales.

Eliminar las órdenes de servicio de manera abrupta no es viable. Gran parte del funcionamiento cotidiano del Estado depende de ellas. Suprimirlas sin un régimen alternativo paralizaría servicios esenciales o forzaría el uso de mecanismos igualmente precarios.

Legalidad. Las órdenes de servicio se enmarcan en normas de contratación y régimen laboral. Cambios requieren ajustes normativos y control, no solo voluntad.

Las órdenes de servicio están reguladas por normas administrativas y presupuestales. No son ilegales por definición ni pueden eliminarse sin modificar marcos normativos y de gestión del empleo público.

Presupuesto. No es solo "ahorro"; también puede desplazar costos a consultorías, tercerizaciones o informalidad administrativa.

Reducir este tipo de contratación no genera ahorros automáticos.

Formalizar al personal o reemplazar el mecanismo implica mayores costos fiscales y planificación multianual.

Coherencia institucional. Confunde herramienta con corrupción. El problema es el control y la trazabilidad, no la existencia del instrumento.

La promesa confunde un instrumento con el problema.

El abuso de órdenes de servicio es una consecuencia de la precariedad del empleo público, no su causa. Cortarlas sin reformar la carrera pública no reduce la corrupción ni mejora la eficiencia; solo desplaza el problema.

5. Inversión de USD 1,000 millones en inteligencia y tecnología de vigilancia e interceptación "legal".

Viabilidad. Equipar inteligencia es factible, pero el cuello de botella no es solo tecnología: es capacidad operativa, cadena de custodia, fiscalías, jueces y control interno.

Legalidad. Interceptación y geolocalización requieren estándares estrictos, autorización judicial, límites y auditoría. Sin eso, se abre la puerta a vigilancia masiva y abusos.

Presupuesto. USD 1,000 millones exige fuente clara: recorte, endeudamiento o reasignación. Sin partida y cronograma, es cifra retórica.

Coherencia institucional. Se plantea como solución total al crimen, pero sin reforma paralela de investigación, persecución penal y sistema penitenciario, se vuelve espectáculo tecnológico.

6. Sistema nacional de recompensas y centrales de denuncia con "protección al que llame".

Viabilidad. Es viable como instrumento complementario, pero requiere gestión profesional para evitar denuncias falsas, extorsión inversa y saturación del sistema.

Legalidad. Protección de identidad y testigos exige marco robusto y coordinación fiscal. No es un call center, es una política criminal.

Presupuesto. Costos recurrentes altos: personal, verificación, protección, pagos, seguridad. Sin reglas claras, se convierte en caja negra.

Coherencia institucional. Funciona si está integrado a inteligencia y fiscalía. Si no, produce ruido, no resultados.

7. Alianza estratégica con Estados Unidos.

Viabilidad. Un tratado bilateral, alianza privilegiada y estatus tipo "aliado no OTAN" en la región, no depende solo del presidente peruano. Requiere negociación, Congreso, contraparte y tiempo. No es decisión unilateral inmediata.

Legalidad. La política exterior tiene procedimientos. Además, cualquier acuerdo operativo de seguridad necesita límites claros sobre jurisdicción y uso de fuerza.

Presupuesto. Los acuerdos estratégicos suelen implicar compromisos: interoperabilidad, inversión, bases logísticas, entrenamiento. Nada de eso se explica.

Coherencia institucional. Se usa la diplomacia como atajo narrativo para resolver seguridad interna, como si "ser aliado" sustituyera capacidades estatales propias.

8. Captura y traslado de criminales por fuerzas extranjeras.

Qué promete. Rafael López Aliaga plantea permitir que fuerzas de Estados Unidos capturen a cabecillas criminales en territorio peruano y los trasladen para ser procesados fuera del país, presentándolo como una solución rápida frente al crimen organizado.

Viabilidad. Esta propuesta no es viable en un Estado soberano. La persecución penal, la detención de personas y el uso legítimo de la fuerza dentro del territorio nacional son competencias exclusivas del Estado peruano. Delegarlas a fuerzas extranjeras implica una renuncia práctica a funciones básicas de soberanía.

Legalidad. La propuesta es incompatible con la Constitución y con el ordenamiento jurídico vigente. No existe tratado que habilite operaciones de captura extranjera en el Perú, ni podría existir sin una reforma constitucional profunda. Además, vulnera principios elementales del debido proceso, la jurisdicción penal y la extradición.

Presupuesto. Aunque se sugiera que el costo sería asumido por un tercero, el impacto institucional, diplomático y jurídico sería altísimo. Ningún Estado serio externaliza su sistema penal sin pagar costos políticos y legales severos.

Coherencia institucional. La promesa revela un vacío conceptual profundo: ante la incapacidad de explicar cómo fortalecer policías, fiscalías y tribunales, se propone sustituir al Estado por una potencia extranjera.

9. Enviar delincuentes a una "colonia de redención"

Qué promete. RLA propone enviar a delincuentes a una colonia penitenciaria ubicada en la selva, caracterizada por aislamiento extremo, ausencia de comunicaciones y condiciones de privación severa, presentada como mecanismo de castigo y control.

Viabilidad. Construir y operar un sistema penitenciario remoto de gran escala es logísticamente complejo y altamente costoso. Requiere infraestructura, transporte, personal especializado, seguridad permanente, servicios de salud y abastecimiento continuo. No es una solución simple ni de bajo costo, y su sostenimiento en el tiempo resulta particularmente difícil en zonas de difícil acceso.

Legalidad. El régimen penitenciario peruano está regulado por la Constitución, la legislación nacional y estándares internacionales de derechos humanos. El aislamiento absoluto, la supresión de comunicaciones y la indefinición de condiciones de reclusión no son categorías jurídicas válidas. Cualquier modelo penitenciario debe garantizar control judicial, derechos básicos y supervisión estatal directa.

Soberanía y jurisdicción. Una colonia penitenciaria de estas características solo puede operar bajo control exclusivo del Estado peruano. Cualquier forma de administración, custodia, financiamiento o intervención operativa por parte de actores extranjeros implicaría una cesión de funciones soberanas incompatible con el principio de jurisdicción nacional y el monopolio estatal del uso legítimo de la fuerza.

Coherencia institucional. La promesa presenta el castigo extremo como sustituto de una política penitenciaria integral. No aborda problemas centrales como investigación, condena efectiva, rehabilitación, control interno y gestión del sistema carcelario existente. El resultado es una propuesta punitiva de alto impacto simbólico, pero débil como política pública y riesgosa desde el punto de vista institucional.

10. "Sangre y plomo" contra la minería ilegal

Viabilidad. Operativos de interdicción existen, pero la minería ilegal es economía criminal adaptativa. Sin control territorial sostenido, vuelve.

Legalidad. El uso de FFAA en seguridad interna requiere causales, reglas de enfrentamiento, mando, coordinación policial y control civil. El lenguaje "sangre y plomo" es incompatible.

Presupuesto. Operaciones sostenidas cuestan y requieren inteligencia, logística, justicia ambiental y alternativas económicas. No se menciona nada de eso.

Coherencia institucional. Confunde fuerza con política pública. Sin trazabilidad, formalización viable y control de insumos, la promesa es punitiva y parcial.

11. Subir Pensión 65 a "por lo menos 500 soles".

Viabilidad. Es viable como decisión política si se identifica financiamiento sostenible y se administra bien la focalización.

Legalidad. Legalmente posible mediante norma presupuestal y ajustes del programa, pero exige compatibilidad con reglas fiscales.

Presupuesto. Incremento masivo implica gasto recurrente. Sin fuente, se vuelve promesa popular sin respaldo fiscal.

Coherencia institucional. Es una promesa social clara, pero queda descolgada de un marco integral de protección social y sostenibilidad.

12. Plan de rescate para endeudados y tasas de interés: Banco de la Nación y Cofide comprando deudas y premiando al buen pagador.

Viabilidad. Técnicamente posible como programa acotado, pero complejo: selección de beneficiarios, riesgo moral, relación con bancos, y regulación financiera.

Legalidad. Requiere diseño normativo para evitar subsidio encubierto indebido, distorsión de mercado y potenciales conflictos con regulación SBS.

Presupuesto. Si el Estado compra cartera, asume riesgo. Sin límites, puede convertirse en rescate permanente financiado por el tesoro.

Coherencia institucional. El discurso oscila entre "usura" y "rescate", sin explicar si se busca regulación de tasas, competencia bancaria o subsidio focalizado. Son caminos distintos.

13. Alimentación garantizada: tres comidas desde el vientre materno hasta terminar el colegio.

Viabilidad. Como objetivo es deseable, pero requiere red de salud, programas alimentarios, compras públicas, logística y control de calidad. No es inmediato.

Legalidad. Viable mediante políticas sociales existentes ampliadas, pero exige coordinación intersectorial y control anticorrupción en compras.

Presupuesto. Muy alto y recurrente. Sin costeo, se queda en promesa moral.

Coherencia institucional. Buen objetivo, pero se usa como contraste emocional contra "burocracia" sin explicar la maquinaria estatal necesaria para cumplirlo.

14. Ley para convertir clubes en sociedades anónimas y obligarlos a crear escuelas deportivas.

Viabilidad. Posible como reforma sectorial, pero requiere diálogo con federaciones, clubes, derechos de televisión y regulación deportiva.

Legalidad. Factible mediante ley y reglamentos, pero no es prioridad nacional frente a seguridad y agua, salvo que se integre a política de deporte y salud pública.

Presupuesto. Depende del modelo: si es obligación privada, el costo recae en clubes; si hay incentivos estatales, hay gasto fiscal.

Coherencia institucional. Aquí sí aparece un mecanismo concreto, pero en la entrevista funciona más como digresión personal que como política priorizada.



La impunidad narrativa

Jagalit

Ginebra, 17 de diciembre 2025

Fuentes:

RLA con ML- Haz Click aquí

RLA La impunidad Narrativa

Siempre a las ocho:

Diario El Comercio

Lima, Perú, 16.12.2025

Jagalit